JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**2018**0**1205**00

En atención a los documentos que anteceden, el despacho **RESUELVE**:

1.° Poner de presente a Central de Inversiones S.A. que mediante auto del 8 de noviembre de 2019 (fl. 101) se terminó el proceso de la referencia por pago total de la obligación cuyo cobro se perseguía. Así las cosas, el despacho no puede pronunciarse frente a las solicitudes hechas.

2.° En lo que respecta a las solicitudes de desglose, la parte interesada deberá surtir el trámite correspondiente en la secretaría del despacho, por cuanto tal circunstancia ya fue ordenada en el proveído del 8 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO N.° 74, hoy 22 de junio de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

ERR

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7d0d90e8f61a10f8f423dc476f67261ef4303916335da457b47b1c930ef37dfc
Documento generado en 20/06/2021 04:22:26 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

ERR